

DECRETO N° 2293

CHIGUAYANTE, 21 DIC. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°2398, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Chile Previene Para el programa: "múltiples actividades previene 2", Que solicita un servicio de desayuno para treinta y cinco personas, Cotización del proveedor **ANDRES HERNAN CARRASCO STERNSDORFF**. RUT: **7.930.234.1**, quien ofrece los servicios a un mejor precio y cobertura, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de desayuno para treinta y cinco personas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de desayuno para treinta y cinco personas, al proveedor **ANDRES HERNAN CARRASCO STERNSDORFF**. RUT: **7.930.234.1**, por un monto total \$150.000, (ciento cincuenta mil pesos).- impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°2398, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Chile Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPD/mvt.

Distribución:

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Control.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

